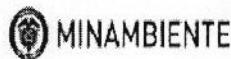




300.53

EXP.044/2015 Permiso



AUTO No. 71155.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

08 JUL 2015

Que mediante escrito recibido el día 15 de Mayo de 2015, el señor **VICENTE DE PAUL PERIÑAN PETRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.037.067 expedida en Sahagún - Córdoba, actuando en calidad de Rector de la Universidad de Sucre, identificada con NIT. 892200323-9, solicita a esta Corporación Permiso Marco de Recolección de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial, en la jurisdicción de CARSUCRE, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **VICENTE DE PAUL PERIÑAN PETRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.037.067 expedida en Sahagún - Córdoba, actuando en calidad de Rector de la Universidad de Sucre, identificada con NIT. 892200323-9, encaminada a obtener Permiso Marco de Recolección de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial, en la jurisdicción de CARSUCRE, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



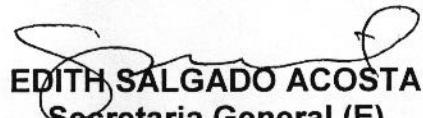
MINAMBIENTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1155

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Proyectó: AG/

08 JUL 2015